ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACION Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN N° DEM PARCIAL + MOD + CRR 0270 DE 2020

(11 NOV 2020)

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACION Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha **09 de octubre de 2019,** la señora **YIRA CONSTANZA QUIROGA,** identificada con cédula de Ciudadanía **No. 35.195.457** de **Chía,** actuando como apoderado del titular, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACION Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR,** bajo el número de radicado **N° 20347-2019** y número de expediente **25126-0-19-0548,** respecto del predio, ubicado en la **VEREDA RIO GRANDE LOTE CLAIR DE LUNE**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-155322** y Código Catastral **00-00-0003-0260-000 (MAYOR EXTENSION)** propiedad de **ARSENEDT OTALORA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía **No. 35.325.193** de **Bogotá.**

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014," Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL, SUBURBANO** uso **RESIDENCIAL.**

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **09 de julio de 2020** mediante anexo parcial, así misma obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **28 de febrero de 2020**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0060 DE 2020** de fecha de emisión **02 de marzo de 2020** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **09 de marzo de 2020** al apoderado la señora **YIRA CONSTANZA QUIROGA,** identificada con cédula de Ciudadanía **No. 35.195.457** de **Chía**

Que con oficio de fecha **09 de julio de 2020** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0060 DE 2020 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACION Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Que con oficio de fecha **28 de septiembre de 2020**, se procede a radicar complemento a la respuesta del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0060 DE 2020 por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

El predio objeto de licencia se encuentra ubicado en suelo **RURAL**, tratamiento **SUBURBANO**, uso **RESIDENCIAL**, cuya norma según el **Acuerdo 16 de 2014** permite construcciones hasta de DOS (2) pisos y altillo para vivienda UNIFAMILIAR conforme a la ficha NUG-RS-04, motivo por el cual, el proyecto respecto a la altura presentada y usos se encuentra dentro de la norma urbanística autorizada, así mismo la densidad está determinada por el **índice de ocupación máximo permitido del treinta por ciento (30%) e índice de construcción máximo permitido del setenta por ciento (70%).**

Que mediante **RESOLUCIÓN N° 0387 DE 2016** se otorgó Licencia de construcción modalidad obra nueva, vivienda unifamiliar, para un total aprobado de 121.53 m2.

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutiva del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la Secretaria de movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal 141 de 2014.

Que mediante **Resolución N° 878 expedida el 09 de diciembre de 2019**, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, **desde el día 16 de diciembre 2019 inclusive, hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive**, de acuerdo a lo señalado en el decreto 1077 de 2015 modificado por el decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que de igual forma, mediante **Resolución N° 0001 expedida el 16 de enero de 2020**, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos señalados en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el decreto 1203 de 2017 para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, los días **desde el 16 de enero 2020 inclusive, hasta el día 07 de febrero de 2020 inclusive.**

Que de igual forma, mediante **Decreto N° 061 expedido el 18 de marzo de 2020**, la Alcaldía municipal de Cajicá, suspende los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y todas sus dependencias, **desde el 18 de marzo 2020 hasta el día 15 de mayo de 2020.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo 05 de 2018**, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($339.619)**, según pre liquidación **Nº 0120** de fecha **14 DE OCTUBRE DE 2020**

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACION Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Que según factura **No. 2020000138** de fecha de emisión **26 de octubre de 2020,** se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en la Secretaría de Hacienda Municipal de Cajicá, mediante pago realizado en el **BANCO DAVIVIENDA** de fecha **26 de octubre de 2020,** por un monto total de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($339.619)**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACION Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número de radicado **N° 20347-2019** y número de expediente **25126-0-19-0548,** respecto del predio, ubicado en la **VEREDA RIO GRANDE LOTE CLAIR DE LUNE**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-155322** y Código Catastral **00-00-0003-0260-000 (MAYOR EXTENSION)** propiedad de **ARSENEDT OTALORA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía **No. 35.325.193** de **Bogotá.**

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **VEINTICUATRO (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Cantidad de planos adjuntos y aprobados al presente trámite, **veinticuatro (24) PLANOS** así: **PLANOS ARQUITECTÓNICOS: 1 de 4, 2 de 4, 3 de 4 y 4 de 4. PLANOS ESTRUCTURALES: E-01, E-02, E-03, E-04, E-05, E-06, E-07, E-08, E-09, E-10, E-11, E-12, E-13, E-14, E-15, E-16, E-17, E-18, E-19, E-20.**
4.
5. Características básicas del proyecto:

DESCRIPCION	AREA	UNIDAD
AREA DEL LOTE	173.62	M2
AREAS APROBADAS RES. N° 0387 DE 2016		
AREA PRIMER PISO	100,85	M2
AREA SEGUNDO PISO	109,12	M2
AREA ALTILLO	33,04	M2
AREA PRESENTE TRAMITE		
AREA A DEMOLER	121,48	M2
AREA PRIMER PISO	52,08	M2
AREA SEGUNDO PISO	52,00	M2
AREA ALTILLO	17,45	M2
AREA LIBRE	121,53	M2
INDICE DE OCUPACION	30,00	%
INDICE DE CONSTRUCCION	70,00	%

CERRAMIENTO		
COSTADO	LONGITUD	UNIDAD
ORIENTE	8,33	ML
OCCIDENTE	8.33	ML
NORTE	13,03	ML
SUR	20,77	ML
TOTAL	50,46	ML

MATERIALES CERRAMIENTO:

- Malla eslabonada sobre perfil tubular
- ALTURA DE CERRAMIENTO 2.50 ML

5. PROFESIONALES INTERVINIENTES: Responsable de planos arquitectónicos: El arquitecto **FOCION FELIPE VELAZCO AMADO,** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 1.032.460.138** de **Bogotá,** matricula profesional **N°1212016-1032460138.** Diseñador estructural: El ingeniero civil **LUIS FERNANDO TORRES GRACIA** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.186.384** y número de matrícula profesional **No. 25202-76555 CND** Diseñador de elementos no estructurales: El ingeniero civil **LUIS FERNANDO TORRES GRACIA** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.186.384** y número de matrícula profesional **No. 25202-76555 CND** Ingeniero Geotecnista El ingeniero civil **ORLANDO PALMA SAMUDIO** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 14.241.613** y número de matrícula profesional **No. 25202-47548 CND.**

ARTÍCULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas, arquitectónicas y estructurales que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACION Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Laura Rodriguez Cagua		Arquitecta Contratista
Revisor Estructural	Sergio Nicolás Moreno Sánchez		Ingeniero Civil Contratista
Revisó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Gmail

Daniel Montaño Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN 0270 EXPEDIENTE 19-0548

1 mensaje

Daniel Montaño Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>
Para: dibujotuplano@gmail.com
Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

17 de noviembre de 2020, 9:44

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 0270 del 11 del mes de noviembre del año 2020, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0548 que contiene la solicitud de licencia urbanística, modalidad modificación y cerramiento la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-Por favor acercarse a secretaria de planeación el día viernes 20 de noviembre del 2020 a las 9:00 am para hacer entrega de los documentos y la resolución.

--

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Unidos con toda seguridad

Daniel Montaño Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353